



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 12

Sábado 16 de enero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Doña Carmen Pardo, viuda de Soto de Prado, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia, en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Simancas al Pinar de Antequera, hasta la finca propiedad de la peticionaria, en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada, propiedad de Hidroeléctrica de Simancas, en el poste de cruce con el camino de Las Berzolas, siguiendo paralela a dicho camino, hasta la finca de la peticionaria.

La línea atraviesa terrenos de particulares, en término de Valladolid y cruza una línea eléctrica de baja tensión. No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos propiedad de los particulares, por contar con la autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras

Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de diciembre de 1953.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.836—80

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre las tarifas máximas a aplicar en el abastecimiento de agua a Matapozuelos (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Tarifas. Las tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento de Matapozuelos aprobadas por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953, sobre el consumo de agua a domicilio son las siguientes:

En los veinte (20) primeros años, tres pesetas con noventa y siete céntimos (3,97) el metro cúbico.

Después de los veinte (20) primeros años, una peseta con treinta y un céntimos (1,31) el metro cúbico.

Las reclamaciones que se estimen, pueden presentarse en la Confederación Hidrográfica del Duero o en el Ayuntamiento de Matapozuelos.

Valladolid, 2 de enero de 1954.—El ingeniero director, Antonio de Corral.

13—81

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Confeccionadas las listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica para el ejercicio de 1954, que determinan los artículos 20 y 27 del decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Amusquillo, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Virgilio Calleja.

93—82

Renedo de Esgueva

En virtud de lo dispuesto en la ley modificativa de la de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953, decreto de 18 del mismo mes y año, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases expresadas, y circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, fecha 8 del corriente; se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1954, por ocho días.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para igual ejercicio de 1954, por ocho días.

Renedo de Esgueva, 12 de enero de 1954.—El alcalde, P. O., Florentino Barrera.

91—83

Villaco

Confeccionadas las listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica para el ejercicio de 1954, que determinan los artículos 20 y 27 del decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaco, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Silvinio Ruiz.

92—84

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 247 de 1953, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 171.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Caja Provincial de Ahorros de esta capital, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, dirigida por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado, y, de la otra, como demandado, don Gaspar Morchón Hidalgo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torrecilla de la Abadesa, éste, por su incomparecencia, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Gaspar Morchón Hidalgo, y con ello completo pago a la actora «Caja Provincial de Ahorros», de esta capital, de la cantidad de veinticuatro mil pesetas de principal, ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos de intereses vencidos, y los que vanzan hasta su completo pago. Condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la que por

la rebeldía del demandado será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día.—Definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Mariano Salas.

75

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Pedro Revuelta Piñeiro, y en causa número 45 de 1946, sobre estafa, se insertó en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y Vizcaya, con fechas 14 de enero de 1952, número 11; y 16 de enero de 1952, número siete, respectivamente; en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.

18

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación de don Ceferino Arapiles Arapiles, contra don Tomás Pérez Blanco, mayor de edad, casado y vecino de Bobadilla del Campo, en reclamación de 3.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta los bienes embargados al demandado y que son los siguientes; bajo los tipos de tasación que también se indican:

Dos armarios trincheros de comedor, uno más grande que otro, de madera de ocumel, pintados de nogalina, el mayor de cuatro cajones en el centro y dos puertas de 1,60 de largo por 0,40 de ancho por 1,10 de altura, y el otro de dos puertas de 1,20 de largo, 0,40 de ancho y 1 metro de altura, tasado en cuatrocientas (400) pesetas.

Seis sillas de madera, pintadas de nogalina, y un sillón de la misma clase, tasado en cien (100) pesetas.

Un armario de luna de un cuerpo, pintado de nogalina, tasado en trescientas cincuenta (350) pesetas.

Un motor de gasolina, de dos y medio H. P., marca «Corona», número 0,10 R. P. M., tasado en cuatro mil (4.000) pesetas.

Un carro de varas, a medio uso, tasado en seiscientas (600) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo a las once horas de su mañana, sito en Gamazo, 1, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles objeto de la subasta se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Macho Alonso.—El secretario, Eulalio Hernández.

96—85

ANUNCIOS OFICIALES**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia****De interés para los Secretarios de 3.ª categoría**

El Colegio Nacional anuncia la inmediata publicación de un interesante folleto, con índice alfabético, del Escalafón de Secretarios de 3.ª categoría. Se piensa hacer una tirada reducida y sólo por el número de los ejemplares pedidos; por cuyo motivo se pone en conocimiento de los interesados para que urgentemente se dirijan a este Colegio Provincial en petición de los folletos que precisen, para trasladarlo seguidamente al Colegio Nacional y tenerlo en cuenta en el momento de su distribución.

Valladolid, 14 de enero de 1954.—El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

94—86

Aprobar la propuesta del diputado señor Berzosa, y, en su virtud, reconocer el derecho a percibir, con efectos de 1 de julio de 1952, los sueldos asignados a las plazas de profesores de sala a los médicos internos del Instituto Psiquiátrico, don Alfonso Pérez y don Luis María Corral, y el sueldo asignado a la plaza de médico de entrada, al médico temporero don Domiciano Maríñez, que figura en la Plantilla ideal aprobada por la Diputación en 8 de julio del año actual y que se les liquide en igual forma que se ha hecho con los demás funcionarios de esta Diputación.

Aprobar las propuestas del Negociado y el decreto del señor presidente, dados con informe favorable de la Comisión de Gobierno, y, en su virtud, que se abone al señor Enciso, farmacéutico auxiliar de la Farmacia provincial, la diferencia de sueldo percibido desde 1 de julio de 1952 hasta su nombramiento en propiedad y el sueldo asignado en la nueva Plantilla formada por esta Diputación.

Mostrar conformidad, aprobar y que se cumplimente el dictamen de los letrados provinciales sobre pago de cuotas atrasadas de Seguros Sociales, en el que, después de extensos razonamientos, manifiestan que se encubran prescritas todas las cuotas de Seguros Sociales vencidas hace más de cinco años; sin que puedan estimarse prescritas las vencidas con posterioridad a dicha fecha; ya que al ser las más antiguas las correspondientes a agosto de 1948, éstas no se encontraban prescritas al estarse en junio de 1949 la prescripción de cinco años y no han prescrito con posterioridad por no haber transcurrido los cinco años desde su vencimiento.

Visto el expediente para adquirir mediante concurso un aparato de rayos X con destino al Orfanato Provincial y vistos asimismo el informe de los señores médicos en los que estiman aceptable la oferta de material médico quirúrgico suscrita por el señor García Carrasco, el informe del diputado delegado señor Berzosa; la Corporación, por unanimidad, quedó enterada.

A propuesta del Negociado y de las Comisiones de Hacienda y Economía y de Obras Públicas y Paro Obrero, la Diputación acordó aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado para el año 1954, con un presupuesto total de 1.810.000,00 pesetas, formado por la Sección de Vías y Obras provinciales, remitiendo los dos de los ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas, a la que se hará constar que los ingresos de que se ha de nutrir esta Diputación para desarrollo del mismo, serán los procedentes de la subvención del Estado que ha de hacer en el año 1954, cumpliéndose así lo ordenado en el párrafo 3.º de la Orden Circular de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 19 de noviembre de 1947, lamentando mucho la Diputación no poder mejorar con sus aportaciones el Plan propuesto por el señor ingeniero director de Vías y Obras provin-

«Boletín Oficial» del día 16 de enero de 1954.

Represa, Donaciano Velasco, César Salinero, Pedro Aparicio, Félix Recio, Epifanio Alonso, Luciano del Río y Julio Martín; 300 pesetas a Anastasio Ibáñez, ingresado en 1950, y 150 pesetas a los ingresados en el año 1951, que son: Mauro Herranz, Rufino Marín, Nicolás Díez, Antonio Monzón, Cirilo Ibáñez, Manuel Vitoria, Eduardo Polo, Gémino Morán; y que pase esta propuesta a intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el que participa que ha firmado el expediente sacando a subasta las obras de la carretera local de Peñafiel al confin, por Rábano, que tiene un presupuesto de contrata de 2.791.715,08 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se acordó conceder autorización al ingeniero jefe de la Red Nacional de Silos, para la construcción de un acceso o paso sobre la carretera de Pesquera de Duero, en las condiciones que establece el señor ingeniero en su informe.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se acordó conceder la autorización que interesa la Secretaría General de la C. T. N. E. para establecer servidumbres de cruces en los puntos kilométricos 1,301 y 4,684 del camino vecinal de Cigales a Cabezón de Piñera, en las condiciones que la Sección de Vías y Obras establece en su informe.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto para la construcción del camino vecinal de Honcalada a la carretera de Olmedo a Tordesillas y cuyo importe se eleva a la cantidad de 300.340,37 pesetas; que las obras se realicen bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales, mediante destajos, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta clase de obras; que se ejecuten mediante la subvención del Estado.

Se acordó aprobar un decreto del señor presidente por el que dispuso la entrega de 1.000 pesetas a la excelentísima señora doña Mercedes Señorans, que presidió una de las mesas peticionarias del Secretariado de Caridad.

Aprobar una operación de habilitaciones y suplementos de créditos, propuesta por la Comisión de Hacienda, importando las habilitaciones 545.000 pesetas, los suplementos 163.270 pesetas, haciendo un total de 708.270 pesetas, y que se sigan los límites legales.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario en las operaciones de movimientos de fondos, relacionadas con la Delegación de Hacienda, durante el tercer trimestre, importando las cantidades percibidas durante dicho trimestre, 4.948.735,97 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Economía y con lo informado por el señor jefe técnico de Contabilidad, se acordó pase a informe del letrado provincial la petición del señor Alonso Pérez, contratista de edificios donde está instalada la Granja Escuela

«Boletín Oficial» del día 16 de enero de 1954.

«José Antonio», referente a que se le abonen intereses por la demora en el pago de la última cantidad percibida por este concepto.

Aprobar los resúmenes generales de las operaciones por Recursos provinciales verificados en los períodos de 2 de enero a 31 de julio y de 2 de enero a 31 de agosto del corriente año, resultando pendiente de cobro a cuenta nueva, 6.522.949,66 pesetas y 6.114.523,57 pesetas, respectivamente.

Aprobar los estados generales de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en los meses de junio y julio, cuyos totales generales importan 1.471.963,59 pesetas y 1.553.611,02 pesetas, respectivamente.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial» los resúmenes mensuales de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formados en 30 de junio, en 30 de julio y en 31 de agosto del corriente año, que en las cantidades que cuadrarán, importan: 68.387.754,37 pesetas, 81.070.663,49 pesetas y 85.791.192,28 pesetas, respectivamente.

Aprobar los balances de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de junio y en 31 de julio, que importan en debe y haber 255.641.550,35 pesetas y 291.980.471,34 pesetas, respectivamente.

Aprobar los resúmenes generales de las operaciones verificadas en 30 de julio, en 31 de agosto y en 30 de septiembre.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial», las cuentas del tercer trimestre del corriente año, que rinde el señor depositario: la del Presupuesto ordinario, la del Presupuesto extraordinario «A», la del Presupuesto extraordinario «C», la del Presupuesto extraordinario «Paro Obreiro», la de Valores Independientes del Presupuesto «Valores Nominales» y la de Valores Independientes del Presupuesto «Valores Efectivos», quedando como existencia en su poder para el trimestre siguiente: las siguientes cantidades: 4.548.246,82 pesetas, 545.531,97 pesetas, 563.871,18 pesetas, 440.292,58 pesetas, 2.959.402,57 pesetas y 456.866,94 pesetas, respectivamente.

Aprobar la distribución de Fondos para el presente mes de octubre, que importa 1.604.420,33 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial». Valladolid, 15 de octubre de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

5.317

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 11 de noviembre de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Víctor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados siguientes: don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Martín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Benito Sanz de la Rica Marco, don Florenán Moreón Carbajosa, don Victoriano Lema Rodríguez, don Telestero Gordaliza Martínez, don Manuel Martín Olmedo y don Emiliano Berzosa Recio; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Diputación acordó quedar enterada y que pase al Negociado de Personal un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de agosto de 1953, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 7 de octubre actual, por el que se determina la competencia de la Dirección General de Administración Local en materia de sanciones sobre funcionarios dependientes de la misma.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Personal, y, en su virtud, la Diputación acordó quedar enterada y que pase a Intervención, a sus efectos, una Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de octubre actual, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de dicho mes, por la que se prohíbe dictar procedimiento de apremio contra las Corporaciones Locales y se regula el cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de créditos a cargo de las Haciendas Locales.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre último, por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de Régimen Común y Cabildos Insulares que indica, de la suma de 25.509.076,54 pesetas, como remanente del ejercicio de 1950 del Fondo de Corporaciones Locales, en la forma dispuesta por el artículo 622 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aprobar los extractos de decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de octubre último.

Se acordó aceptar, en principio, la petición de ayuda económica al Conservatorio Elemental de Música y Declamación de esta ciudad, que ha de pasar de Elemental a Profesional y trasladarse a otro edificio, con nuevas Planillas, y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía para que estudie la posibilidad de acceder al ruego, dentro de las disponibilidades de la Corporación.